

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL ORGANO DE CONTRATACIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL DE PONIENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PUBLICIDAD Y TRAMITACION ORDINARIA POR LA QUE SE CONTRATA EL SERVICIO DE PERFUSIÓN INTRAVENOSA DE FLUIDOS MEDIANTE DISPOSITIVO ELECTRÓNICO CON DESTINO A LA AGENCIA PUBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL DE PONIENTE (EXPTE. PA 7/17)**

Don José Antonio Hernández Sáez, en calidad de DIRECTOR-GERENTE de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, radicada en la ciudad de el Ejido (Almería), actuando en su nombre y representación, en virtud de las facultades que le son conferidas por lo dispuesto en Decreto 21/2017, de 21 de febrero, la disposición Transitoria Segunda y los artículos 2.2 y 14g) de los Estatutos de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital del Poniente, contenidos en el Decreto 131/1997, de 13 de mayo modificado por el Decreto 98/2011, procede mediante la oportuna resolución motivada a la adjudicación del expediente administrativo PA 7/17.

#### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

**Primero.-** Que por la Dirección de Gestión de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, con fecha 2 de octubre de 2017, se puso de manifiesto la necesidad e idoneidad de la contratación del expediente que tiene por objeto el Servicio de perfusión intravenosa de fluidos mediante dispositivo electrónico con destino a la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente.

**Segundo.-**Remitido el expediente a la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente a fin de recabar el preceptivo informe del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, éste es informado favorablemente con fecha 2 de octubre de 2017, por ser ajustado a derecho.

**Tercero.-**Por la Dirección Gerencia mediante orden de inicio de fecha 2 de octubre de 2017, se procedió a acordar la Iniciación del Expediente mediante procedimiento abierto sujeto a Regulación Armonizada.

**Cuarto.-**Mediante resolución de Dirección Gerencia de fecha 2 de octubre de 2017, queda aprobado el expediente y el gasto del mismo, procediéndose a la oportuna licitación mediante procedimiento Abierto al concurrir los requisitos establecidos en el Art. 139 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 noviembre).

**Quinto.-**Con fecha 21 de octubre de 2017, se publica la convocatoria de contratación del expediente de referencia en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE 2017/S 203-419639), el día 24 de octubre de 2017 en el perfil del contratante de la Plataforma de contratación de la

Junta de Andalucía y el 11 de noviembre de 2017 en el Boletín Oficial del Estado (BOE num. 274), siendo la fecha límite de presentación de ofertas el día 27 de noviembre de 2017.

**Sexto.** -Finalizado el plazo de presentación de ofertas, en fecha 27 de noviembre de 2017, se celebró la oportuna Mesa de Contratación en sesión privada, a fin de calificar la documentación personal (sobre nº 1) aportada por las empresas que presentan oferta en tiempo y forma y que según consta en certificado de Registro son las siguientes:

- FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A.U.
- BECTON DICKINSON, S.A.

Examinada la documentación presentada por las empresas licitadoras, todas quedan admitidas.

**Séptimo.** -Con fecha 18 de Diciembre de 2017 tiene lugar la sesión pública, procediéndose a la lectura del anuncio correspondiente del expediente de referencia, de las empresas que han concurrido al procedimiento, acreditado mediante el certificado de registro de la Agencia Pública Sanitaria Hospital de Poniente y a la apertura del sobre nº 2 Documentación Técnica para la valoración de los criterios no automáticos. A continuación, y en sesión privada se procede a designar a los miembros que formarán parte de la comisión asesora de valoración de dichos criterios.

**Octavo.** - Con fecha 27 de Febrero de 2018 la Comisión Técnica designada para la valoración técnica relativa a los criterios no automáticos, emite informe que es elevado a la Mesa de Contratación.

**Noveno.** -Con fecha 7 de Marzo de 2018 tiene lugar la Mesa de Contratación en sesión pública, para dar lectura al resultado de los criterios no automáticos. Al acto público asiste representación por parte de las empresas licitadoras, dándose lectura por el presidente de las puntuaciones obtenidas en la valoración de los criterios no automáticos.

Becton Dickinson, S.A. no cumple característica Técnica 10: Disponer de una pinza de oclusión: Los sistemas de Becton Dickinson no disponen de pinza de oclusión en el sistema, por lo que existe riesgo de flujo libre tanto internamente en la bomba como externamente ya que no hay posibilidad de clampar el sistema ni utilizarlo por gravedad en el momento en que se retira. El fungible ofertado por Becton, dispone de una válvula en la parte distal pero no de una pinza que permita ser introducida en el mecanismo de la bomba para controlar el riesgo de flujo libre. Queda excluido al no cumplir todas las Características Técnicas Obligatorias como indica el Pliego Técnico en el punto 5.1 Características Técnicas Obligatorias "El incumplimiento de las características técnicas obligatorias supondrá la eliminación directa de la oferta del licitador del procedimiento de licitación, y por tanto no se considerarán ni evaluarán, las características evaluables y las características técnicas adicionales de estas ofertas".



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN  
PA 7/17 SERV. DE PERFUSIÓN INTRAVENOSA  
DE FLUIDOS MEDIANTE DISPOSITIVO ELECTRÓNICO

Acto seguido se pone de manifiesto que no se dará lectura al contenido del sobre 3 presentado por el licitador Becton Dickinson, S.A., dado que queda excluido del procedimiento. Seguidamente, se procede a abrir el sobre nº 3 que contiene la documentación que ha de someterse a criterios de valoración automática de la empresa que continua en el procedimiento Fresenius Kabi España, S.A.

**Décimo.-** La documentación económica es trasladada a la Comisión Técnica, designada al efecto, junto con el resultado de la valoración de criterios no automáticos, para que emita informe de criterios automáticos y valoración final referente al "Servicio de perfusión intravenosa de fluidos mediante dispositivo electrónico con destino a la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente.", dicho informe es emitido el día 9 de abril de 2018, examinado el mismo por la Mesa de Contratación, el Presidente emite propuesta de adjudicación quedando seleccionada las empresa que se detalla en este documento.

**Undécimo.-** Con fecha 13 de Abril de 2018, se requiere al candidato seleccionado, a fin que en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presenten documento acreditativo de la constitución y depósito de la garantía definitiva a disposición del órgano de contratación de acuerdo con la cláusula 10.7 letra d) del PCAP, en relación con las formas previstas en el artículo 96 del TRLCSP y, correspondiente al 5% del importe de adjudicación excluido el Impuesto sobre el Valor añadido.

Habiendo presentado el candidato seleccionado la documentación requerida y en virtud de las facultades que me son conferidas por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente de contratación, que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

### RESUELVO

**Primero.-** Adjudicar la contratación para el PA 7/17 **Servicio de perfusión intravenosa de fluidos con dispositivo electrónico** con destino a la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, por haber resultado la oferta económicamente más ventajosa en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos, por importe de CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS- 172.291,20 € (IVA excluido) ascendiendo el importe correspondiente al IVA (21%) a treinta y seis mil ciento ochenta y un euros con quince céntimos 36.181,15 €, con un plazo de ejecución de 48 meses.

Tal y como establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del presente contrato en su estipulación tercera, las unidades estimadas para el servicio podrá aumentarse con respecto a las indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, siempre que sea necesario y para el caso de obtenerse un precio inferior al presupuestado como consecuencia de la baja

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN  
PA 7/17 SERV. DE PERFUSIÓN INTRAVENOSA  
DE FLUIDOS MEDIANTE DISPOSITIVO ELECTRÓNICO

ofrecida por los licitadores hasta agotar el presupuesto de licitación del lote adjudicado, que constituirá el importe total del contrato.

Se formalizará contrato a favor de la siguiente empresa, por el importe detallado que se especifica:

LOTE	EMPRESA	NIF	Importe S/IVA	IVA	Importe C/IVA
1	FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A.U.	A08130502	189.987,60 €	21	229.776,10 €

**Segundo.-** Notifíquese la presente resolución a los candidatos o licitadores expresando en la misma los extremos establecidos en el artículo 151.4 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, simultáneamente se publicará en el perfil del contratante.

**Tercero.-** Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art.29.3 de los Estatutos de esta Agencia Pública modificados por Decreto 98/2011; motivo por el cual podrá interponerse, potestativamente, Recurso Especial ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de la presente adjudicación. La presentación del escrito de interposición deberá hacerse necesariamente en el registro de este órgano de contratación ó en el del propio Tribunal y deberá anunciarse previamente mediante escrito ante este órgano de contratación en el mencionado plazo. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante los órganos judiciales del citado orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

En El Ejido a 27 de Abril de 2018.

EL DIRECTOR GERENTE,

Fdo.: José Antonio Hernández Sáez.



**ANEXO I. RESULTADO PUNTUACIONES ADJUDICACIÓN**

LICITADORES	CARACT. TECN. EVALUABLES DISP. ELECTR. PERFUS. INTRAVENOSA DE FLUIDOS: BOMBAS VOLUMÉTRICAS Y DE JERINGA	CARACT. TÉCNICAS EVALUABLES FUNGIBLE UTILIZADO EN DISPOSITIVOS	PUNTUACIÓN OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A.U.	30,00	15,00	50,99	95,99